

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.182</p> <p>EDICION DE 40 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 8 de noviembre de 1968</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente* entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/63

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

		Pág. Nº
DECRETOS		
M. de Gobierno	Nº 2311 del 21-10-68 — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía a su titular Ing. Ricardo Escudero	5697
„ „ „	„ 2386 del 28-10-68 — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por Dn. Rubén Alfredo Cosso	5698
M. de As. Soc.	„ 2381 „ „ — Jubilaciones y pensiones a favor de diferentes beneficiarios	5698
„ „ „	„ 2404 del 29-10-68 — Déjase cesante a la Sra. Lia Felisa Castillo de Molina	5699
„ „ „	„ 2405 „ „ — Crédito por la suma de \$ 21.871 a favor del señor Antonio López	5699
„ „ „	„ 2406 „ „ — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Antonio Muro	5700
„ „ „	„ 2407 „ „ — Renuncia de la Sra. Ana Camacho de Abraham y promuévese al señor Angel Ibañez	5700
„ „ „	„ 2408 „ „ — Renuncia del señor Víctor Hugo Tapia	5701
„ „ „	„ 2409 „ „ — Renuncia de la Srta. Francisca Miñaur	5701
„ „ „	„ 2410 „ „ — Pensión graciable por la suma de \$ 10.000 a la Sra. Carmen Rosa Ceballos de Gomeza	5701
„ „ „	„ 2411 „ „ — Designase al señor Segundo E. Palavecino ...	5702
„ „ „	„ 2412 „ „ — Designase a la Srta. Rosa Amelia Morales ..	5702
M. de Economía	„ 2413 „ „ — Insístese en el cumplimiento de las resoluciones ministeriales Nros. 107/68 y 110/68	5702

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2414 del 29-10-68 — Apruébase la ordenanza Nº 1 de fecha 21-9-68 dictada por la Municipalidad de Cachi	5702
” ” ” ” 2415 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 87 de fecha 23-9-68 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera	5703
” ” ” ” 2416 ” ” — Modificase el art. 1º del decreto Nº 2129 referente a la renuncia del señor César García	5703
” ” ” ” 2417 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 46 de fecha 20-9-68 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	5703
” ” ” ” 2418 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 23-9-68 dictada por la Municipalidad de El Quebrachal	5703
” ” ” ” 2419 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 4 de fecha 25-9-68 dictada por la Municipalidad de Angastaco	5703
” ” ” ” 2420 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 24-9-68 dictada por la Municipalidad de Tolar Grande	5704
” ” ” ” 2421 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 4 de fecha 23-9-68 dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González	5704
” ” ” ” 2422 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 20 de fecha 25-9-68 dictada por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte	5704
” ” ” ” 2423 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 004 de fecha 16-9-68 dictada por la Municipalidad de El Bordo	5704
” ” ” ” 2424 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 65 de fecha 6-8-68 dictada por la Municipalidad de Las Lajitas	5705
” ” ” ” 2425 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 78 de fecha 20-9-68 dictada por la Municipalidad de Embarcación	5705
” ” ” ” 2426 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 21 de fecha 19-8-68 dictada por la Municipalidad de Aguaray	5705
” ” ” ” 2427 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 35 de fecha 23-9-68 dictada por la Municipalidad de El Galpón	5705
” ” ” ” 2428 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 77 de fecha 27-9-68 dictada por la Municipalidad de Seclantás	5705
” ” ” ” 2429 ” ” — Apruébase el decreto ordenanza Nº 699 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta con fecha 7-10-68	5706
” ” ” ” 2430 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 9 de fecha 20-9-68 dictada por la Municipalidad de Cerrillos	5707

EDICTOS DE MINAS

Nº 31821 — S/p.: Sixto Humberto Anatolio Cánepa	5707
Nº 31406 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	5707
Nº 31827 — S/p.: Compañía Minera José Gavenda S.R.L.	5707
Nº 31826 — S/p.: Compañía Minera José Gavenda S. R. L.	5707

LICITACION PUBLICA

Nº 31968 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 18	5707
Nº 31948 — Municipalidad de Embarcación. Lic. Nº 1/68	5708
Nº 31947 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. CL Nº 31/68	5708
Nº 31946 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 17	5708
Nº 31945 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 16	5703
Nº 31944 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 15	5708
Nº 31928 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nc 12/68	5798
Nº 31927 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 7/68	5709
Nº 31925 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 85	5709
Nº 31924 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 40	5709
Nº 31913 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 42	5709
Nº 31899 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Adq. de un terreno	5709
Nº 31890 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 11/68	5709
Nº 31889 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 12/68	5709
Nº 31887 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Provincia: Ampl. Escuela Magdalena G. de Tejada - El Galpón	5710
Nº 31808 — Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 11/68	5710

EDICTO CITATORIO

Nº 31974 — S/p.: Alfredo Félix Pío Boden	5710
Nº 31864 — S/p.: Prudencio Ríos	5710
Nº 31803 — S/p.: Gregorio Guerra. Expte. Nº 261-G-67	5710

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31967	— Alfonso Vargas Aguado	5711
Nº 31958	— Moisés Patton	5711
Nº 31957	— Carmen Medrano de Soria	5711
Nº 31956	— Juan Bautista Velázquez	5711
Nº 31955	— Carlos Humberto Tamborini	5711
Nº 31954	— Nicanor Cardozo	5711
Nº 31953	— Eustaquio Guaymás	5711
Nº 31950	— Angélica Del Rosario Mamani de Farfán	5711
Nº 31949	— Lucas Francisco Javier Arias	5711
Nº 31942	— María Albertina Tapia de Cala	5711
Nº 31941	— Carlos Gabriel Brachieri	5711
Nº 31940	— Manuel Zelaya o Manuel Zelaya Gallardo	5711
Nº 31933	— Sara Antonia Pérez de Centeno	5712
Nº 31929	— Dalmira Alurralde de Soler	5712
Nº 31910	— Elvira Alberto de Moisés	5712
Nº 31896	— Juan Paissanidis	5712
Nº 31874	— De Oscar Castillo Gaubeka o Daniel Oscar Castillo	5712
Nº 31873	— Bernardo Martearena	5712
Nº 31872	— José Amoros	5712
Nº 31869	— Pedro Segundo Giménez	5712
Nº 31861	— Manuel Charojsi Huanca	5712
Nº 31816	— Amado Dip	5712
Nº 31801	— Paulina Serapio - Donato Serapio y Catalina Calisaya de Serapio	5712

REMATE JUDICIAL

Nº 31973	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rodríguez Tejerina Tomás c/Nieve Saturnino de Jesús	5712
Nº 31972	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Impulso Automotores S. A. vs. Afranllie Julio	5713
Nº 31971	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Miranda Valdez Carmen y otro	5713
Nº 31969	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: M. C. vs. Escudero José L. y otro	5713
Nº 31966	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Guzmán F. Segunda	5713
Nº 31965	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Vázquez Ramona	5713
Nº 31964	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Adelaida María López de Mamani y otro	5713
Nº 31963	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Terán N. Marcos vs. Hijos de José Dagun S.A.	5714
Nº 31962	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Martínez Santos	5714
Nº 31939	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Chanchorra Muthuan Eleuterio vs. Bogdan Sawiak	5714
Nº 31938	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Carlos Eckardt S.R.L. vs. Cremades Carlos Joaquín y otros	5714
Nº 31932	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Antonio Mena vs. Rubén Sotelo y otro	5714
Nº 31930	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martínez María Elena Abos de vs. Aramayo Gabriel José	5714
Nº 31922	— Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Gutiérrez Hugo Gabriel	5715
Nº 31921	— Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Mercedes T. de Baeza	5715
Nº 31920	— Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Flora Toledo Vda. de Garzón	5715
Nº 31919	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Juan María Jándula Marcó del Pont	5715
Nº 31918	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Ramón Marcos Torres y otro	5715
Nº 31917	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Luisa Flores y otro	5715
Nº 31916	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Asunción Valdiviezo y otro	5715
Nº 31914	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cardozo J. Mario c/Bellandi J. Zulema Vilte de y otro	5715
Nº 31912	— Adolfo A. Sylvester. Juicio: Gottling de Correa y otro, declaratoria de herederos	5716
Nº 31902	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos O. del Valle Figueroa vs. Burgos P. Humberto	5716
Nº 31893	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Russo José vs. Cruz M. Angel y otro	5716
Nº 31880	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Ramos Susana Aydée	5717
Nº 31878	— Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Iniesta Domingo vs. Villalba Juan Carlos y otros	5717
Nº 31875	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Veinovich Savo vs. Borquez Alberto V.	5717
Nº 31859	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: De de Zuani E. Miguel vs. Zuani León	5717
Nº 31853	— Por Julio C. Herrera. Juicio: García F. Elvira vs. Ríos José María	5718
Nº 31835	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano	5718
Nº 31815	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Saldías Isidoro c/Rearte Héctor C. y otro	5718
Nº 31814	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Olga Margarita c/Melitón Villagarcía	5718

	Pág. Nº
Nº 31802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Catacata Calixto Jesús vs. Real Feliciano Olin- da del Valle Mamani de	5718
Nº 31767 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya	5719

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31858 — José Domingo Vera	5719
Nº 31851 — Gonza Hilario Eladio	5719
Nº 31828 — Roberto Carral y Claudia Flores de Carral	5719

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31952 — Morales Hnos. S. A.	5719
-------------------------------------	------

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 31970 — Forever S. R. L.	5721
----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 31951 — Farmacia Del Pueblo	5722
--------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 31936 — José Montero S. A. C. A. F. I. e I.	5723
-----------------------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 31898 — Torres y Matar S. R. I.	5723
-----------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31976 — Supermercado La Princesa S. A. Para el día 14-12-68	5723
Nº 31975 — Frigorífico Güemes S. A. Para el día 30-11-68	5723
Nº 31960 — Inmuebles S. A. Para el día 30-11-68	5724
Nº 31959 — Sociedad Española de General Güemes. Para el día 17-11-68	5724
Nº 31931 — Impulso Automotores S. A. Para el día 23-11-68	5724
Nº 31926 — Círculo Argentino. Para el día 24-11-68	5724
Nº 31915 — Fernández Hnos. y Cía. S. A. Para el día 21-11-68	5725
Nº 31911 — Lapacho S. A. Para el día 23-11-68	5725

B A L A N C E

Nº 31411/31961 — Crenor S. A.	5726
------------------------------------	------

FE DE ERRATAS

Adj.: Fe de Erratas - Ed. 8175	5725
--------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2311

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso
en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de
Economía, Finanzas y Obras Públicas,

quien viajara oportunamente a la Capi-
tal Federal en cumplimiento de una misión
oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Se-
cretaría de Estado en la Cartera de Eco-
nomía, Finanzas y Obras Públicas, a su
titular, Ingeniero RICARDO ESCUDERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2386

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 1528/68

Visto el memorándum "A" Nº 208 — de fecha 7 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial, realizado por el Secretario de Asistencia y Promoción de la Comunidad, Dn. RUBEN ALFREDO COSSO, hasta la ciudad de Metán, a partir del día 25 de setiembre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a tres (3) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación/

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2381

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Exptes. Nos. 4800/66; 5725/68; 5726/68; 5727/68; 5728/68; 5729/68. Números 421/68 - 755/65 - 2678/67 - 2245/68 - 2082/66 - 6004/65 - 4083/67 - 4005/66 - 756/68 - 5959/65 - 2361/68 - 2077/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por los señores: Celestino Bravo, Leopoldo Ontiveros, Carmen Cruz Soria, Adelaida Cisneros de Villar, Elsa Leonor Rodríguez de Oliver y Maria Nelly Echazú;

Atento a las Resoluciones Nos. 1501, 1498, 1522, 1503, 1504, 1491, emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes del Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1501 I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de octubre de 1968, mediante la cual se acuerda al señor CE-

LESTINO BRAVO, M. I. Nº 3.915.065 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 24 — (Oficial Ayudante) de Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 16.072,00 m/n (Dieciséis mil setenta y dos pesos m/n) más una bonificación de \$ 3.214,00 (Tres mil doscientos catorce pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. (Expte. Nº 5728/68 —B— 756/68 - 5959/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1498 I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de octubre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor LEOPOLDO ONTIVEROS, M. I. Nº 3.917.210, en el cargo de Oficial Inspector — Categoría 21 de la Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 16.646,00 m/n (Dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. (Expte. Nº 5729/68 —0— nos. 2361/68 - 2077/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1522 I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de octubre de 1968, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor CARMEN CRUZ SORIA, M. I. Nº 3.495.027, de acuerdo a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Oficial Principal — Categoría 19 de la Policía de la Provincia, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja Industria), con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3372, de \$ 18.950,00 m/n (Dieciocho mil novecientos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. (Expte. Nº 4800/66 - Nros. 421/68 - 755/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1503-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de octubre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 a la señora ADELAI DA CISNEROS DE VILLAR en concurrencia con su hija LIDIA BEATRIZ VILLAR, en su carácter de viuda e hija del afiliado fallecido Dn. ANTONIO VILLAR, con un haber de pensión mensual, determinado por las Leyes 3372-59 y 3649-61, de \$ 9.840 m/n (Nueve mil ochocientos cua-

renta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (7 de junio de 1968). (Expte. Nº 5725/58 y Nos. 2678/67 - 2245/68 de la Caja de Jub y Pens. de la Pcia.).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1504 I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de octubre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario a la señora ELSA LEONOR RODRIGUEZ, de OLIVER, L. C. Nº 1.631.439 que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56 en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "B. Rivadavia" dependiente del Corsejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338-58, de \$ 16.193,00 m/n. (Dieciséis mil ciento noventa y tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que la recurrente estaba en condiciones de jubilarse con anterioridad al 1º de enero de 1967, razón por la cual se halla eximida de las disposiciones de la Ley 4209. (Expte. Nº 5726/68 —O— nos. 2082/66 - 6004/65 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia.).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1491 I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de octubre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Dcto. Ley 77/56, a la señorita MARIA NELLY ECHAZU, L. C. Nº 9.465.691 en el cargo de Maestra del Colegio de María Auxiliadora dependiente del Consejo Gral. de Educación de la Pcia. con un haber jubilat. mensual, determinado por la Ley 3338-58, de \$ 14.969,00 m/n. (Catorce mil novecientos sesenta y nueve pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5727/68-E Nos. 4083/67 - 4006/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2404

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTES Nos. 32.356/59 y 49.991/68.

Visto que la señora Lía Felisa Castillo de Molina — Personal Administrativo de la Dirección General de Salud del Interior, ha incurrido en la novena falta sin aviso; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el inciso 1 del artículo 27º de la Ley 3957/64 y art. 46º del Decreto Nº

6.900/63, corresponde dejar cesante a dicha empleada;

Que además debe dejarse constancia la falta de disciplina observada por ese personal durante el desempeño de sus funciones y los antecedentes policiales y penales que no la prestigian precisamente en su condición de agente de la Administración Pública, pues de acuerdo a lo establecido en el inciso i) art. 5º de la Ley 3957/64, el agente "Debe observar en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial le exige".

Que por todo lo expuesto no se puede tolerar los actos de indisciplina cometidos por la señora de Molina, quien desconoce totalmente las disposiciones en vigencia para el Personal de la Administración Pública Provincial;

Por todo ello y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rúbro de fs. 17;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase Cesante a partir del día 8 de octubre del corriente año, a la Sra. LIA FELISA CASTILLO DE MOLINA —Categoría 26— Personal Administrativo de la Dirección de Interior, por los motivos expuestos precedentemente y en base a las disposiciones contenidas en la Ley 3957/64 y Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2405

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Registro de Notas Nº 1725/68

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el accidente de trabajo sufrido por el señor Antonio López — Enfermero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en fecha 2 de diciembre de 1967;

Teniendo en cuenta las boletas presentadas, lo informado por la Contaduría General de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Fiscal de Estado;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 21.871.00 m/n. (Veintiún mil ochocientos setenta y un pesos moneda nacional) a favor del recurrente señor ANTONIO LOPEZ, correspondiente a gastos realizados por el accidente sufrido en el año 1967, según comprobantes de fs. 9/25, y por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del

artículo 25º de la Ley de Contabilidad vigente

Art. 2º — Contaduría General previa intervención de Tesorería General de la Provincia, liquidará a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de Veintiún mil ochocientos setenta y un pesos m/n. (\$ 21.871.—) para que en cancelación del crédito reconocido por el punto 1º la haga efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiéndose imputar al Anexo H — Inciso Unico — Capítulo 1 — Item 3 — Partida 1 — Principal 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 160 del Presupuesto — Ejercicio 1968.

Art. 3º — Contaduría General previa intervención de Tesorería General de la Provincia, liquidará a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de Un mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional (\$ 1.625 m/n.) para aplicar al reintegro de gastos por igual concepto realizado en el año en curso por el Sr. ANTONIO LOPEZ, según comprobante de fs. 2, 3/8, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo C - Inciso 11 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 71 del Presupuesto vigente. Ejercicio 1968.

Art. 4º — Déjase a salvo los derechos de la Provincia de Salta para repetir el pago del tercer causante del accidente (arts. 1109, 768 y concordantes del Código Civil).

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2406

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 48.815/68 (2), Registro de notas Nros. 2006/68 y 49.634/68.

VISTO en estas actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal, quienes se desempeñaron en las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado;

Por ello, atento a las providencias que corren agregadas a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE ANTONIO MURO, en la categoría 16 - Personal Asis-

tencial - Médico de Consultorio de Barrio Matadero, dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo", en el tiempo comprendido desde el 26 al 31-12-67, en reemplazo del titular Dr. Elías Anna en uso de licencia reglamentaria, debiendo afectarse este gasto al Anexo H - Servicio de Deuda - Partida 1 - Principal 3 - Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE ANTONIO MURO, en la categoría 16 - Personal Asistencial - Médico de Consultorio de Barrio Matadero dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo" en el tiempo comprendido desde el 1º al 16 de enero del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Elías Anna en uso de licencia reglamentaria, con imputación al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, quienes se desempeñaron en los Centros Maternos Infantiles de Capital y Campaña, con una asignación mensual de \$ 16.000 m/n. (Dieciséis mil pesos moneda nacional), y por el término que en cada caso se especifica; debiéndose imputar este gasto al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Sra. JUANA G. MAIDANA DE CORONEL, de enero a agosto de 1968.

Sra. OLGA METRAL DE BURGOS, por los meses de enero, marzo, abril y mayo del año en curso.

Sra. MARIA A. ANCHORENA DE SANCHEZ, de enero a marzo de 1968.

Sra. ANGELICA CUELLAR DE DI PIETRO, desde el día 28 de marzo al 30 de junio del corriente año.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2407

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.962/68

VISTO la renuncia presentada por la señora ANA CAMACHO DE ABRAHAM, al cargo de categoría 24 — Personal Asistencial— Enfermera del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. ANA CAMACHO DE

ABRAHAM, al cargo de categoría 24 - Personal Asistencial - Enfermera del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir del día 10 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto al Sr. ANGEL IBÁÑEZ, actual categoría 25 - Personal Asistencial de Droguería y Farmacia dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, al cargo de categoría 24, Personal Asistencial de la misma repartición, en cargo vacante por renuncia de la Sra. Ana C. de Abraham.

Artículo 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. MARIA ANGELA GODOY L. C. Nº 5.890.990 - Clase 1948 - Mat. Prof. Nº 96 en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial - Enfermera del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en cargo vacante por ascenso del Sr. Angel Ibáñez.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2408

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el señor VICTOR HUGO TAPIA al cargo de Categoría 26 - Personal Administrativo de la Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado, a partir del día 11 de Octubre del año en curso;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor VICTOR HUGO TAPIA - Categoría 26 - Personal Administrativo de la Dirección de Administración a partir del día 11 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2409

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.998/68

VISTO en las presentes actuaciones la renuncia elevada por la señorita Francisca Miñaur, al cargo de categoría 27, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello y teniendo en cuenta los informes del citado establecimiento y del Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de octubre en curso, la renuncia presentada por la señorita FRANCISCA MIÑAUR al cargo de categoría 27, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2410

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5589/68 (Nº 2119/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que la señora Carmen Rosa Ceballos de Gomeza, solicita beneficio de pensión graciable, adjuntando certificados de trabajo de su extinto padre don Víctor Ceballos, quien prestara servicios en la Administración Pública Provincial;

Teniendo en cuenta que la peticionante está tramitando beneficio de pensión por ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Atento a lo establecido en los arts. 4º inc. b) y 5º de la Ley 4231/67, al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18 y la providencia del señor Subsecretario de Asuntos Sociales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a partir del día 1º de agosto del año en curso, una pensión graciable por la suma de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n) a la señora CARMEN ROSA CEBALLOS DE GOMEZA, la que deberá hacerse efectiva en forma mensual y hasta tanto la misma obtenga el beneficio de pensión que gestiona por ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, no pudiendo exceder el periodo de cinco (5) años.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2411

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.826/68

VISTO que mediante el Decreto Nº 1979 de fecha 27 de setiembre de 1968, se excluye del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, al cargo Categoría 24 - 07 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor **SEGUNDO E. PALAVECINO** - L. E. Nº 8.178.528 en Categoría 24, —Personal Obrero— chófer para el Consultorio Externo de Lajitas, en la categoría excluida del congelamiento dispuesto por la Ley de Presupuesto, mediante el Decreto Nº 1979/68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2412

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorándum Interno Nº 289 de Direc.
del Interior

VISTO que mediante Decreto Nº 2023 de fecha 27 de setiembre de 1968, se deja cesante a la Srta. Ramona Hortencia López - Categoría 26 - Personal Asistencial del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. **ROSA AMELIA MORALES**, L. C. Nº 4.574.424 - Clase 1945 - Matrícula Profesional Nº 95, en la Categoría 26 - Personal Asistencial - Enfermera del Hospital de Rosario de la Frontera, en cargo vacante existente por cesantía de la Srta. Ramona Hortencia López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2413

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3227/68

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a las Resoluciones Ministeriales Nros. 107/68 y 110/68, y atento los motivos que las generaron como igualmente los fundamentos por los cuales la Administración General de Aguas de Salta solicita se sostenga su vigencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — De acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 84 del Decreto Ley Nº 705/57, insístese en el cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales Nros. 107/68 y 110/68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI.

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2414

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8055/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación, la Ordenanza Nº 1, dictada por la citada comuna con fecha 21 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 1 de fecha 21 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Cachi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2415

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8106/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 87, dictada por la citada comu-

na con fecha 23 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 87 de fecha 23 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos, de o para el citado municipio de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2416

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8226/68.

VISTO el decreto Nº 2129 de fecha 4 de octubre del año en curso; y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota M.E. Nº 218, de fecha 14-X-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: -

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 2129 de fecha 4 de octubre del año en curso, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia del señor CESAR GARCIA, lo es al cargo de Categoría 25, Clase 03 - Personal (Administrativo de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2417

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8056/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 46, dictada por la citada comuna con fecha 20 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 46 de fecha 20 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, que corre a fs. 1 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos, de o para el citado municipio de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2418

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8108/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Quebrachal, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 2, dictada por la citada comuna con fecha 23 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 23 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de El Quebrachal, departamento de Anta, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de El Quebrachal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2419

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8203/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Angastaco, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 4 dictada por la citada comuna con fecha 25 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 4 de fecha 25 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Angastaco, depar-

tamento de San Carlos, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o/para el citado municipio de Angastaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2420

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8102/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, eleva para su aprobación la Ordenanza N° 2, dictada por la citada comuna con fecha 24 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza N° 2, de fecha 24 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o/para el citado municipio de Tolar Grande.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2421

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8107/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva para su aprobación la ordenanza N° 4, dictada por la citada comuna con fecha 23 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza N° 4 de fecha 23 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos, de o/para el citado municipio de Joaquín V. González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2422.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8202/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza N° 20, dictada por la citada comuna, con fecha 25 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza N° 20 de fecha 25 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 1 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO N° 2423

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8032/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la Ordenanza N° 004, dictada por la citada comuna con fecha 16 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza N° 004, de fecha 16 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos, de o para el citado municipio de El Bordo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2424

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 7899 y 7927/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 65, dictada por la citada comuna con fecha 6 de agosto del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 12 y lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 12 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 65 de fecha 6 de agosto del año en curso, dictada por la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, por la cual se modifica el presupuesto de gastos para el año 1968, extrayendo de la partida Item III, Mejoras Edificio Municipal, la suma de Ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 132.485 m/n.), para crear con ese importe la partida Item V - Construcción Aula Escolar en la Escuela de Río del Valle.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2425

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8110/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 78, de fecha 20 de setiembre del año en curso, dictada por la citada comuna;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 78 de fecha 20 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos, de o para el citado municipio de Embarcación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2426

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8254/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Aguaray, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 21, dictada por la citada comuna, con fecha 19 de agosto del año en curso;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 21 de fecha 19 de agosto del corriente año, dictada por la Municipalidad de Aguaray, departamento de San Martín, que corre a fs. 2; del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Aguaray.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2427

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8258/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 35, dictada por la citada comuna, con fecha 23 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 35 de fecha 23 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, que corre a fs. 3 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos, de o para el citado municipio de El Galpón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2428

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8201/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, ele-

va para su aprobación la ordenanza Nº 77 dictada por la citada comuna, con fecha 27 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 vta. de estos obrados,

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 77 de fecha 27 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se exime d toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Seclantás.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2429

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8214/68

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 219 de fecha 14 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto ordenanza Nº 699 de fecha 7-X-68; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 699, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 7 de octubre del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SALTA, Octubre 7 de 1968. — SECRETARÍA DE HACIENDA. — DECRETO-ORDENANZA Nº 699. Expediente Nºro. 17.404/68. VISTO la presentación efectuada por H.I.R.P.A.C.E. para la adjudicación directa de la concesión publicitaria de los pilares de la recova declarada vacante por decreto Nº 524/68; y CONSIDERANDO: Que la recurrente es una Institución de bien común y público y que el producido de la explotación será destinado íntegramente al pago del alquiler de una casa para el montaje del hogar con internados y mantenimiento de los respectivos servicios; Que la Municipalidad no vería afectado sus ingresos, por cuanto continuaría percibiendo los mismos derechos establecidos para el anterior concesionario; Que consultado el Tribunal de Cuentas se expide en el sentido de que por tratarse de una Institución benéfica con personería jurídica, afín en sus propósitos a lo estatuido en el art. 21 de la ley 1.349 de

Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, puede otorgarse la concesión directa en forma precaria; Que por tratarse de una concesión corresponde solicitar la ratificación del Poder Ejecutivo Provincial con fuerza de Ordenanza, Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º - Otórgase la concesión a título precario para la explotación de la propaganda en 11 pilares de la recova de la calle Bartolomé Miire, primera cuadra, a favor de H.I.R.P.A.C.E. Art. 2º - Sin perjuicio de su carácter precario y a los efectos de la retribución fijada en el art. 3º, establécese un término de dos años para la concesión. Art. 3º - El precio para la concesión es el ya establecido de \$ 31.000 mensuales por derecho de concesión de 31 caras utilizables, de 11 pilares afectados a esta explotación, más los derechos independientes por propaganda y publicidad. Art. 4º - Los derechos por la concesión deberán abonarse por mes adelantado y los de propaganda y publicidad por mes vencido, en Receptoría Municipal. Art. 5º - La falta de pago de dos mensualidades de los derechos establecidos en el artículo anterior, darán lugar a la inmediata rescisión de la presente concesión, sin derecho a reclamación alguna por parte de la adjudicataria. Art. 6º - La publicidad a realizarse deberá ajustarse a lo determinado por Ordenanza, en lo referente al tipo de publicaciones permitidas por la misma. Art. 7º - Queda establecido que todos los elementos forman el conjunto publicitario como así las mejoras que se introdujeran, quedan al término de la concesión, de exclusivo beneficio de la Municipalidad sin cargo. Art. 8º - Queda expresamente prohibido al concesionario dar o comprometer en garantía o en pago, todo o parte de las instalaciones, o de los derechos de concesión. Art. 9º - El servicio de luz eléctrica será abonado en forma exclusiva por el concesionario. Art. 10. - El mantenimiento y conservación de las instalaciones es por cuenta del concesionario. Art. 11. - La Municipalidad constatará el destino de los fondos emergentes de la explotación. Art. 12. - La presente concesión se perfeccionará con la confección del contrato respectivo, pasado por ante el Escribano Municipal. Art. 13. - Previo dictamen de Asesoría Letrada, dese traslado al Poder Ejecutivo Provincial, para su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 14. - El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 15. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. - Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: C. P. Nac. LUIS A. MARTINO, Secretario de Hacienda (Int.) - Fdo.: ARMANDO ISAS-MENDI, Secretario de Gobierno Municipal de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2430

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8033/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 9, dictada por la citada comuna con fecha 20 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 9, de fecha 20 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se exige de toda tasa o gravamen, el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Cerrillos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 31821

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa el 26 de abril de 1968 por Expte. Nº 6427-C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Abra Peña Blanca y se miden 500 mts. al este para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 5000 mts. al este, desde allí 4.000 mts. al norte, desde allí 5.000 mts. al Oeste y finalmente desde allí, 4.000 mts. al sud, hasta llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31406

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6031-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Macón se miden 400 mts. al oeste y 2000 mts. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 mts. al oeste 4000 mts. al norte, 5000 mts. al este y finalmente 4000 mts. al sud. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31827

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430, que Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. y Domingo Adán Reales, el 28 de julio de 1965 por Expte. Nº 5099-C, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominarán "Eliana", con la siguiente ubicación: Partiendo del Mojón denominado A como Manifestación de Descubrimiento se toman 200 m. con azimut astronómico sur de 189º43' colocando el mojón Nº 1 como punto de partida del perímetro. Desde este punto Mojón Nº 1, se toman 300 mts. y azimut de 279º43' al Mojón Nº 2, desde éste 400 mts. y azimut de 99º43' al Mojón Nº 3; desde éste 500 mts. y azimut de 99º43' al Mojón Nº 4; desde éste 400 mts. y azimut de 189º43' al Mojón Nº 5; y finalmente desde éste 200 mts. y azimut de 279º43' al mojón Nº 1. De esta forma se delimita la Pertenencia con una superficie total de 20 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 29-10, 8 y 19-11-68

Nº 31826

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430, que Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. el 9 de febrero de 1968 por Expte. Nº 6301-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominará "Casa de Zorro II" con la siguiente ubicación: Partiendo del punto M2 de la cantera Casa del Zorro, Expte. Nº 100.552-M, se miden: 200 mts. con azimut 332º19'16" hasta llegar al punto A; desde allí 900 mts. azimut 62º19'16" hasta llegar al punto B; luego 980 mts. con azimut 152º19'16" hasta llegar al punto C; de allí 900 mts. con azimut 242º19'16" hasta llegar al punto D; luego 80 mts. con azimut 332º19'16" hasta llegar al punto M5; desde allí 550 mts. con azimut 62º19'16" hasta llegar al punto M4; luego 700 mts. con azimut 332º19'16" hasta llegar al punto M3; desde allí 550 mts. con azimut 242º19'15" hasta llegar al punto M2 hasta cerrar con una superficie de 49, 7000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de octubre de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 29-10, 8 y 19-11-68

LICITACION PUBLICA

Nº 31968

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18

Contratación: De Tractores a oruga con topadoras horario reloj.

Presupuesto: m\$N. 9.825.000.

Apertura: El día 29 de noviembre de 1968, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición - Calle España Nº 721.
Precio del pliego: m\$.n. 800.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 18-11-68

Nº 31948

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION**LICITACION PUBLICA Nº 1/68**

Llámase a licitación pública para el día 22-11-1968, a horas 11 para la provisión de los siguientes elementos:

LIMPIEZA Y RIEGO:

- 1º 1 tractor de 40/45 H.P. a gasoil con levante hidráulico y toma de fuerza.
- 2º 1 carro acoplado volcador para recolección de residuos domiciliarios tren delantero giratorio capacidad 4 toneladas para ser accionado y remolcado por tractor.
- 3º 1 tractor a gasoil con levante hidráulico y toma de fuerza con capacidad suficiente para accionar y remolcar un equipo tanque regador acoplado de 10/12,000 litros.
- 4º 1 equipo tanque regador acoplado para 10/12,000 litros con bomba centrífuga para ser accionado y remolcado con tractor.

ARREGLO DE CALLES:

- 1º 1 equipo vial compuesto de cuchilla niveladora y disco zanjador que deberán ser aptos para acoplar a tractor.

Condición de compra: se entrega como parte de pago un tractor marca Fiat usado U 25 funcionando.

Presentaciones y apertura: Ofertas en Coordinación Municipalidades - Casa Gobierno Mitre 23 - Salta - Pliego condiciones \$ 1.000.

Fdo.: Emilio Ramón Vilá, Intendente. - Fdo.: Eduardo Guillermo Valé, Secretario.

Valor al cobro \$ 1.088 e) 8-11-68

Nº 31947

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**Expediente Nº 8.993/68 y agreg.**

Llámase a licitación pública Cl Nº 31/68, para el día 18 de noviembre de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico y Elementos de Laboratorio con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán y Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo

Buenos Aires, noviembre 11 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.480 e) 8 y 11-11-68

Nº 31946

DIRECCION DE VALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 17**

Provisión: De Cubiertas y Cámaras para Equipo Vial.

Presupuesto: m\$.n. 1.470.000.

Apertura: El día 21 de noviembre de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$.n. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-11-68

Nº 31945

DIRECCION DE VALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 16**

Obra: Camino San Lorenzo - Puente Vaqueros. Tramo: San Lorenzo - Castellanos.

Presupuesto: m\$.n. 35.718.412 (Fondos Caminos Vecinales - Ley Nº 15.274).

Apertura: El día 25 de noviembre de 1968. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$.n. 2.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-11-68

Nº 31944

DIRECCION DE VALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 15**

Obra: Camino Saucelito - Colonia Santa Rosa. Presupuesto: m\$.n. 139.362.609 (Fondos de Participación Federal).

Apertura: El día 27 de noviembre de 1968. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$.n. 5.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 18-11-68

Nº 31928

MUNICIPALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 12/68**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/68, para el día 19 de noviembre de 1968 a horas 10.30, para la Impresión y Provisión de Boletos de Omnibus. Consultas y Aperturas de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos; Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio pliego: \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 al 11-11-68

Nº 31927

MUNICIPALIDAD DE SALTA
POSTERGACION APERTURA LICITACION
PUBLICA Nº 7/68

La Municipalidad de Salta, comunica la postergación de la apertura de la Licitación Pública Nº 7/68: "Señalización Luminosa para el Tránsito", para el día 26 de noviembre de 1968 a horas 10.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 y 8-11-68

Nº 31925

PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública nº 85, Expediente nº 81.458, para la ejecución de la obra "Edificio Delegación Norte a efectuarse en el km. 6 del camino ciudad de Salta a Vaquero".

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ñ 16.000.000 (Dieciséis millones de pesos m/r.)

APERTURA: 26 de Noviembre de 1968, hora 9 (nueve).

VALOR DEL PLIEGO: m\$ñ 1.500 (Un mil quinientos pesos m/n).

Retirar en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250 - 3er Piso CAPITAL FEDERAL y en la Delegación Norte (Güemes 1178-Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía

V. al Cobro \$ 1.440 e) 7 al 20-11-68

Nº 31924

PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 18 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de VIVERES. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23, Salta.

Tnel. (R. E.) Héctor Reyes

Director Gral. de Com. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 12/11/68

Nº 31913

PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 22 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de artículos de Ropería. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta.

Tnel. (R. E.) Héctor Reyes

Director Gral. de Com. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 12/11/68

Nº 31899

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a Licitación Pública para adquisición de un terreno con o sin edificación, destinado a emplazamiento de las oficinas del Banco de Préstamos y Asistencia Social. El terreno a adquirir deberá estar comprendido entre calles: Alvarado, Boulevard Belgrano, Zuviría y Sarmiento de esta ciudad, y deberá tener una superficie mínima de 1.600 m. cuadrados y máxima de 2.500 m., con un frente no menor de 15 m.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1968 a horas 12 en la Gerencia del Banco - Alvarado Nº 621, Salta - Se recibirán propuestas hasta la hora indicada, en el lugar determinado anteriormente.

Valor del pliego: \$ 2.000, por cualquier información concurrir al Banco de horas 8 a 11 en la Oficina de Asesoría Técnica.

Presidencia, 1-11-68.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 5 al 11-11-68

Nº 31889

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12/68

Llámase a licitación pública Nº 12/68, a realizarse el día 16 de diciembre de 1968 a horas 12, por la "Provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Avda. Belgrano 450 Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$ñ. 300.-.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 4 al 15/11/68

Nº 31890

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Avda. Belgrano 450 — Salta

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Prorrógase para el día 30 de diciembre de 1968 a horas 12 la apertura de la licitación pública Nº 11/68, por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe km. 1626 F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Ai-

res - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del pliego m\$.n. 30.-.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 4 al 15/11/68

Nº 31887

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA MAGDALENA G. DE TEJADA —EL GALPON - Dpto. METAN", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 2.513.851 m/n. (Dos millones quinientos trece mil ochocientos cincuenta y un pesos moneda nacional).

Esta obra será financiada con recursos propios del Consejo General de Educación de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 1968, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición —Lavalle 550— Salta.

Precio del legajo: \$ 3.000.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 4 al 8-11-68

Nº 31808

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE

FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Llámase a licitación pública Nº 11/68 a realizarse el día 25 de noviembre de 1968 a horas 12 por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — Valor del pliego m\$.n. 30.00.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 28-10 al 11-11-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31974

Ref.: Expte. Nº 1866/A/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo

Félix Pio Boden tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 98 Has. del inmueble Fracción A de la Finca Piedras Moradas, catastro Nº 1013, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 51,45 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia comunera La Posta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31864

Ref.: Expte. Nº 9828-R-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Prudencio Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública invocado por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 6 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Terciario San Agustín y acequia La California cuando aforado dicho río arroje un caudal superior a los 3000 ls./segundo, para la propiedad denominada Finca La Capilla, catastro Nº 2447, ubicada en la localidad de San Agustín, Departamento Cerrillos y para una extensión de 8 Has.; y con un caudal de 1/10 ls./segundo sujeto a turno con carácter Permanente y a Perpetuidad, para Bebida.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31803

Ref.: Expte. Nº 261-G-67. s.apl. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Guerra solicita reconocimiento de concesión de agua pública, desmembramiento del decreto Nº 14490/55, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7500 Has. del inmueble denominado Lotes 7 y 9, catastro Nº 1073 y 1075, con una dotación de 0,393 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen derecha) por la acequia comunera La Banda. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 25-10 al 8-11-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31967

Dr. JOSÉ MARIA IBARRA, Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO VARGAS AGUADO. Edicto Boletín Oficial y El Economista. — Orán, octubre 29 de 1968. — Esc. Raúl Julio Vida, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31958

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOISES PATTON, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 3 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31957

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMEN MEDRANO DE SORIA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 26 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31956

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, 28 de junio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31955

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. CARLOS HUMBERTO TAMBORINI, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 5 de noviembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31954

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acree-

dores de don NICANOR CARDOZO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 17 de 1968. — Sec.: Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31953

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUSTAQUIA GUAYMAS, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31950

El señor Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANGELICA DEL ROSARIO MAMANI DE FARFAN. — Salta, octubre 29 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31949

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don LUCAS FRANCISCO JAVIER ARIAS. — Salta, noviembre 6 de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31942

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA TAPIA DE CALA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 23 octubre de 1968.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31941

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL BRACHIERI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de octubre de 1968 — Ricardo Manuel Figueroa — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31940

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial 4ª No-

minación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MANUEL ZELAYA o MANUEL ZELAYA GALLARDO, para que hagan valer sus derechos. Salta 18 de octubre de 1968.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31933

EDICTO SUCESORIO

El Dr. Humberto Alias D'Abate Juez de 1ª Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA PEREZ de CENTENO, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término; bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31929

El Dr. Humberto Alias D'Abate Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de DALMIRA ALURRALDE de SOLER por el término de diez días. Secretaría, 5 noviembre de 1968 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31910

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA ALBERTO DE MOISES, para que dentro de los diez días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 23 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-11-68

Nº 31896

El señor Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Paisanidis. — Orán, octubre 23 de 1968. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.440 e) 5 al 18-11-68

Nº 31874

El señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio sucesorio de don OSCAR CASTILLO GAUBEKA o DANIEL OSCAR CASTILLO y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, octubre 28 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31873

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don BERNARDO MARTEARENA, para que hagan valer sus derechos, en el término de diez días.

— Salta, 23 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31872

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMOROS. — Salta, octubre 18 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31869

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO SEGUNDO GIMENEZ. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo. e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31861

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL CHAROSI HUANCA, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31816*

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AMADO DIP. — Salta, 15 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31801

El señor Juez de Primera Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de PAULINA SERAPIO - DONATO SERAPIO y CATALINA CALISAYA DE SERAPIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, octubre 15 de 1968. — Ricardo. Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-10 al 8-11-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31973

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Lote de terreno en esta Ciudad

Base: \$ 31.333

El día 22 de noviembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta

ciudad. Remataré: Con base de \$ 31.333; equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal el lote designado por el Nº 14 de la manzana 15, ubicado en esta ciudad y que le corresponde a don Saturnino de Jesús Nieva, por título registrado a folio 407, asiento I del Libro 100 de R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18235. Sección G, Manzana 15 Parcela 14, valor fiscal \$ 47.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Rodríguez Tejerina Tomás c/Nieva Saturnino de Jesús. Ejec. Expte. Nº 36.299/68. Señal de práctica, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 21-11-68

Nº 31972

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca Michigan 66

El día 12 de noviembre de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad: Remataré un televisor marca Michigan 66 Nº 98693, que se encuentra secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado en Juicio: "Ejecutivo - Impulso Automotores S. A. I. C. F. I. c/Afranllie, Julio - Expte. 22562/68. Señal de práctica, comisión de ley a cargo comprador. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 8 y 11-11-68

Nº 31971

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca Hallicrafter

El día 12 de noviembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Un televisor marca Hallicrafter, que se encuentra secuestrado en poder de la parte actora, ver y revisar en Alvanado Nº 259 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Miranda Valdez Carmen y Valdez Walter. Ejecutivo. Expediente Nº 37553/68. Señal de práctica, comisión de ley a cargo de comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 8 y 11-11-68

Nº 31969

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Camioneta Rastrojero Diesel

El 26 de noviembre de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de

\$ 642.500 m/n., saldo de capital a que ha quedado reducida la obligación constatada en contrato de prenda con registro, una camioneta en el estado en que se encuentra "rastroyero Diesel, Ind. Arg., mod. 1965, con motor Bodguard Nº 22361-A, serie 40.791, chasis Nº 39.690, certificado fabricación Nº 24.242, la que puede revisarse en Alsina 345, Ciudad. En el acto 30% señal a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nomin., en juicio: "M. C. vs. ESCUDERO, José Luis y ESCUDERO, Luis G. Ejecución Prendaria", Expte. Nº 19.468/68.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 12-11-68

Nº 31966

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 17.710 m/n., una cocina "Volcán" Nº 392760, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "T.S.A. vs. Guzmán Felina Segunda. Ejec. Prend. Expte. Nº 21983/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 12-11-68

Nº 31965

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 16.360 m/n., una cocina "Volcán" Nº 309998 con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415 transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "S. J. D. vs. Vázquez Ramona" Ejec. Prend. Expte. Nº 22337/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 12-11-68

Nº 31964

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 27.045 m/n., una cocina "Volcán" Nº 306790, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. Adelaida María López de Mamaní y Adrián Torres" Ejec. Prend. Expte. Nº 1053/67. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 12-11-68

Nº 31963

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base, una caja de seguridad "MeWer" con 2 tesoros, 3 estantes; y una máquina de escribir Lexicon 80 "Olivetti" 120 espacios Nº 02201, verse en Urquiza esq. Florida. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "Terán Nougés Marcos vs. Hijos de José Dagún S.A.C. e I." Exhorto s/cobro Ejecutivo. Expte. Nº 2636/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 11/11/68

Nº 31962

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 de Noviembre de 1968 a hs. 17.45, en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro remataré con base de \$ 12.500,00 m/n, un receptor de radio "Phillips" Nº 10467 verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "T. S. A. vs. MARTINEZ SANTOS", Ejec. Prend. Expte. Nº 4844/68. Señá 30% comisión cargo comprador Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Importe \$ 1.400 e) 8 al 12-11-68

Nº 31939

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 13 de Noviembre de 1968, a hs. 18 en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro remataré sin base una máquina de escribir "Remington" de 90 espacios Nº 5728683, en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "CHANCHORRA MUTHUAN ELEUTERIO vs. BOGDAN SAWIAK" Prep. via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 20097/68. Señá 30% comisión cargo comprador Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Importe \$ 1.400 e) 7 y 8 11-68

Nº 31938

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 20 de Noviembre de 1968 a hs. 11 en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro, remataré con base de \$ 1.065.000,00 m/n todos los bienes en conjunto, que forman el fondo de comercio denominado restaurant "California" hoy la "Tinaja" según inventario de fs. 4 a 9 del Expte. 36449/68, del juicio "CARLOS ECKHARDT S. R. L. vs. CREMADES CARLOS JOAQUIN y otros" Ejec. Prend. los bienes pueden verse en Alvarado Nº 636/638. Señá 30% comisión cargo comprador Edictos por 3 días en

"B. Oficial" y diario "Norte" ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C y C. Tercera Nominación.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 11-11-68

Nº 31932

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un Omnibus Marca Skoda para 45 pasajeros Modelo 1961 — BASE: \$ 5.482.611. Si no hubiera interesados por esta base después de quince minutos se efectuará

Sin Base

El día 11 de Noviembre de 1968 a horas 17, en calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito prendario o sea la suma de \$ 5.482.611 m/n (Cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos once pesos moneda nacional) UN OMNIBUS MARCA SKODA MODELO 1961, en buen estado de funcionamiento, motor nº 70775104. Si no hubiera interesados por la base de su crédito prendario se efectuará una nueva subasta, después de quince minutos de espera SIN BASE, al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en el juicio caratulado: "ANTONIO MENA vs. RUBEN SOTELO Y TRANSITO SOTELO" Ejecutivo. Expte. nº 54302/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. Citase al acreedor prendario CIMAC S.A.C. e I. para que haga valer sus derechos por el término de ley. CARLOS RENE AVELLANEDA. Martillero Público. San Juan 571. Salta U.T. 10.318.

Nota: Este vehículo puede verse recurriendo al suscripto martillero depositario judicial del mismo.

Importe \$ 2.300 e) 7 al 11-11-68

Nº 31930

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos. Ejecución Hipotecaria "MARTINEZ MARIA ELENA ABOS DE vs. ARAMAYO GABRIEL JOSE". Expte. Nº 2786/68, remataré con base de Doscientos Cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 248.000.-) base del crédito; Un Inmueble en esta ciudad con frente al Pasaje Los Labradores, entre las cales Alsina y Necochea, Junín y Pedernera; que le corresponde a don GABRIEL ARAMAYO JOSE, por título inscripto a Folio

219, Asiento 1, del Libro 125 de R. I. Capital, Catastro Nº 22921, Sección G, Manzana 48 b, Parcela 22; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 20-11-68

Nº 31922

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de \$ 41.400 m/n. una cocina "Oro Azul" Nº 5210 con una garrafa de 10 kgs. y una radio "Philco" mod. 435 Nº 10448, verse en Mitre 270, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "B.A.M. vs. Gutiérrez Hugo Gabriel". Ejec. Prend. Expte. Nº 22232/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-68

Nº 31921

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 18 de noviembre de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de \$ 27.300 m/n., un ropero "Bam" mod. Provenzal de 1,60 mts. Nº 380 CV, verse en Mitre 270, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "B.A.M. vs. Mercedes T. de Baeza". Ejec. Prend. Expte. Nº 19926/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-68

Nº 31920

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 18 de noviembre de 1968 a hs. 17.30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 22.000 m/n. una cocina "Oro Azul" Nº 3276, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "B.A.M. vs. Flora Toledo Vda. de Garzon". Ejec. Prend. Expte. Nº 20255/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8/11/68

Nº 31919

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1968 a hs. 17.45 en Alberdi 53, local 33 galería Baccaro remataré

con base de \$ 20.000 m/n., ur lavarropa marca "Novel" Nº 41359, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "S.J.D. vs. Juan María Jándula Marcó cel Pont". Ejec. Prend. Expte. Nº 21076/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-68

Nº 31918

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 18 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con Base de \$ 36.900 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 324077 con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "T.S.A. vs Ramón Marcos Torres y Antonio Peralta de Leadini". Ejec. Prend. Expte. Nº 21042/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-68

Nº 31917

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1968 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 27.610 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 308353, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "S.J.D. vs. Luisa Flores y Hugo Olivares" Ejec. Prend. Expte. Nº 21069/68, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-68

Nº 31916

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1963 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 37.216 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 102452 y dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "S.J.D. vs. Asunción Valdiviezo y José Valdiviezo" Ejec. Prend. Expte. Nº 21072/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-68

Nº 31914

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 20 de noviembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio: Ituzaingó Nº 84 de esta Ciu-

dad, remataré: Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden a las señoras Ana María y Josefa Zulema Vilte de Bellandi, en la parte proporcional o sea la mitad indivisa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle España Nº 25 de esta Ciudad y que le corresponde a los señores Josefa Zulema Vilte de Bellandi, Ana María, Aldo Víctor y Angel Juan Bellandi, por título registrado a folio 37, asiento 1, del Libro 122 de R. I. de la Capital. Catastro 4453, Sección B, manzana 99, Parcela 45, valor fiscal \$ 360.000 m/n. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo - Cardozo José Mario c/Bellandi Josefa Zulema Vilte de y Martínez Ana M. Bellandi de". Expte. Nº 5200/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 19-11-68

Nº 31912

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**JUDICIAL****Judicial — Lotes de terreno — Sin base**

El día 22 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30 en Caseros 374, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado e individualmente, los siguientes lotes de terreno que forman parte de la finca "La Floresta" ubicada en esta Ciudad, de propiedad de Dña. Alcira Sofía Gottling de Correa (Hoy su sucesión).

Manzana 1 - lotes 8 y 9 - Cat. 28211 y 28212

" 2 - lote 3 - Cat. 52264

" 5 - lote 3 - Cat. 29778

" 11 - lotes 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6 - Cat. 52267, 52268, 52269, 52270, 52271 y 52272

" 14 - lotes 3 y 10 - Cat. 52282 y 52289

" 30 - lotes 9 y 10 - Cat. 23430 y 23431

Con los límites, superficie, etc., que dan sus títulos registrados a folio 340, asiento 507 del libro 14 de Tit. de la Capital, plano Nº 1859. Señal 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. de Salta, en juicio Nº 19.048 "Exhorto: Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, autos: Gottling de Correa, Alcira Sofía - Declaratoria de herederos". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a la Municipalidad de Salta, para que haga valer sus derechos en los lotes catastros Nros. 28212 y 52264.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-11-68

Nº 31902

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Tres inmuebles extraordinaria ubicación**

El 20 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré los siguientes inmuebles:

1º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 672 de esta ciudad. Medidas: 5,90 mts. de

frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 873, parcela 12, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 110.666 m/n.

2º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 674 de esta ciudad. Medidas: 5 mts. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 872, parcela 13, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 118.000 m/n.

3º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 676 de esta ciudad. Medidas: 5 mts. 5 cms. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 871, parcela 14, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 170.000 m/n.

Corresponden estas propiedades al señor Humberto Pedro Burgos, según títulos registrados al folio 93, asiento 1 del libro 96 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecución de sentencia - BURGOS, Olga del Valle Figueroa de vs. BURGOS, Pedro Humberto", Expte. Nro. 38.055/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 5, al 18-11-68

Nº 31893

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Importante Inmueble en la Ciudad de Tartagal****JUDICIAL (Base: 566.666.66)**

El día 20 de noviembre próximo venidero en mi escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nº 281, a las 17 horas, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su evaluación fiscal o sea quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n. el inmueble ubicado en la ciudad de TARTAGAL, sobre la calle San Martín, Catastro Nº 606, cuyos títulos se encuentran inscriptos a fs. 260, asiento 4 del libro 10, Manzana 49, Parcela 13 del R. I. de Orán, se entiende que la subasta se llevará a cabo con todo lo plantado, cercado, y adherido al suelo. Medidas y linderos de acuerdo a sus títulos. Ordena S.S. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados "RUSSO, José vs. CRUZ, Miguel Angel y ESPER, Alfredo. Ejecutivo. Expte. Nº 18.109/67. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Com. a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Se cita por medio de estos edictos al acreedor Hipotecario don Teodolindo Pérez y a don Raúl Argentino Muñoz para que hagan valer sus derechos en el término de ley. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-11-68

Nº 31880

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble Ubicado en esta Ciudad**

El día 15 de noviembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 Remataré: con base de \$ 1.045.000, importe de los créditos hipotecarios en primer y segundo término. Y si no hubiere postores por ésta, transcurridos quince minutos remataré con Base de \$ 245.000 m/n. importe de la hipoteca en primer término a favor de la Municipalidad de Salta: El inmueble ubicado en el departamento de la Capital, individualizado como parcela 9, manzana 61, sección K, catastro 45968, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y que se encuentra inscripto a favor de doña Susana Haydée Ramos, por título registrado a folio 228, asiento 4 del libro 312 de R. I. de la Capital. El inmueble se encuentra ubicado en Barrio Parque "Tres Cerritos" con frente a la calle Los Eucaliptos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. N. C. y C. en juicio: "CASTAÑO JOSE c/RAMOS SUSANA HAYDEE. Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 54457/68. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 15-11-68

Nº 31878

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Una Casa Habitación en Tres Cerritos****(JUDICIAL — Ejecución Hipotecaria)****BASE: \$ 800.000**

El día 20 de noviembre próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, a las diecisiete y treinta hs., procederé a la pública subasta de una casa habitación, ubicada en el Barrio Parque Tres Cerritos, con frente a la calle Los Fresnos, entre la de los Guayacanes y Los Cardones, cuyo terreno corresponde al lote 11 (once), de la Manzana treinta y dos, del plano archivado bajo el Nº dos mil trescientos ochenta y seis e individualizado actualmente, como parcela once, manzana setenta y ocho. Sección K, Partida Nº veintinueve mil quinientos sesenta y siete, con extensión de diez metros de frente, igual contrafrente, por treinta mts. de fondo. LINDEROS: de acuerdo a sus títulos, inscriptos a fs: 67, asiento 5, libro 199 R. I. Capital y fs. 68, asiento 6 del libro 199 R. I. Capital, y que le corresponden a los hipotecantes remitiéndome también en este caso a los mismos. **BASE:** La base de esta subasta se llevará a cabo por la

suma de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos m/n.), valor del crédito hipotecario. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en los autos caratulados "INIESTA DOMINGO vs. VILLALBA, JUAN CARLOS, MIGUEL ANGEL y HECTOR REYNIERO". EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. 54.463/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. Asimismo se cita por estos edictos a los acreedores Miguel Angel Arias y Enrique Edgardo Domínguez a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de término bajo apercibimiento de ley. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 15-11-68

Nº 31875

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 130.000 o sea la 2/3 parte de su evaluación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, con frente a la calle Vicente Uriburu esquina Pje. Joaquín Castellanos individualizado como parcela 5 manzana 47, Catastro Nº 1061, y que le corresponde al señor Alberto Víctor Borquez, según títulos reg. a fl. 341, asiento 1 del libro 23, R. I. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Veinovich Savo vs. Borquez Alberto Víctor". Ejecutivo Prep. vía Ejec. Expte. Nº 2431/68. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31859

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Una casa en calle Belgrano Nº 2158 entre Coronel Suárez y Patrón Costas**

Base \$ 84.666 m/n.

El día 13 de noviembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 84.666 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Avenida Belgrano entre Coronel Suárez y Patrón Costas, e identificada como parcela 13, lote 12, manzana 104, Sección G, Catastro 8991 y que le corresponde a don León De Zuani por título registrado a folio 429, asiento 1, del libro 39 R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio "De de Zuani Elvira Miguel vs. De Zuani León" Ejecución de sentencia. Expediente 53.651/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda - San Juan 571 - Salta - U. T. 10.318.

Imp. \$ 2.300

e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31853

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 99.200 m/n.**

El 14 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 99.200 m/n., un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 2.174 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JOSE MARIA RIOS por títulos que se registran al folio 99, asiento 1 del libro 356 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 26.592, parcela 20, manzana 35, sección L. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: 8 metros de frente por 24 mts. de fondo. Sup. total: 192 m.2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - GARCIA, Fanny Elvira vs. RIOS, José María", Expte. Nº 54.071/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31835

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 14 de noviembre de 1968, a hs. 19, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro), Local 33, remataré con la base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 526.000 m/n, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle Coronel Vidt Nº 825, entre las calles Coronel Moldes y Pasaje Sin nombre y que le corresponde al demandado Sr. Robustiano Ruiz, s/título reg. a fl. 419, asiento 1 del Libro 163 de R. I. Capital; Sección F., Manzana 87 b; Parcela 13; CATASTRO Nº 28182. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Sánchez, Omar Hugo vs. Ruiz, Robustiano. "Ejecución Hipotecaria. Expte. Nro. 38/119/68 y 38/115/68 del mismo Juzgado. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29/10 al 12/1/68

Nº 31815

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 11 de noviembre de 1968, a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré: con base de \$ 616.400 el inmueble ubicado en esta ciudad en calle 12 de Octubre Nº 756 de esta ciudad que le corresponde a doña Carmen Rosa García por título inscripto a folio 208, asiento 226 del libro 12 de títulos de la capital catastro Nº 1383, sección M, parcela 20 con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por. acesión fisi-

ca y legal. Valor fiscal \$ 510.000. El monto de la base corresponde a la hipoteca por \$ 350.000 a favor de Antonio Yobe y Sara Yudi de Yobe en primer término y a la hipoteca por \$ 266.000 a favor de Leila Mari Yobe en segundo término. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: 'Saldias Isidoro c/Rearte Héctor César y Carmen Rosa García de Rearte. Prep. V. Ejec. Expte. Nº 18.160/67. Señá: 30%. Sobre el precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31814

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble en la Ciudad de Metán - Prov. de Salta**

El día 11 de noviembre de 1968 a horas 19 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, Remataré: con Base de \$ 300.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el Inmueble ubicado en la ciudad de Metán, Dep. del mismo nombre de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accepción física y legal. Designado como lote 17, manzana 63 del plano 239 catastro Nº 3385, Sección B, Parcela 12. Valor fiscal \$ 450.000 m/n. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo; en juicio: "Ordinario Salario Impago, etc. Luna Olga Margarita c/Meliton Villagarcía", Expte. Nº 4986/67. Señá de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-10 al 11-11-68

Nº 31802

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad**

El día 15 de noviembre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación, en autos: Ejecución hipotecaria "CATAcata CALIXTO JESUS vs. REAL FELICIANA OLINDA DEL VALLE MAMANI de" Expte. Nro. 37.375/67. Remataré con base de Ciento sesenta mil pesos m/n. (\$ 160.000 m/n.) base del crédito hipotecario. Un inmueble en esta ciudad, con frente al Pasaje Anza Nº 2.371, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 316, Asiento 3, Libro 265 R. I. de Capital, Parcela 13, Manzana 37 c., Sección L. Catastro 30.429. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 17 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 25-10 al 8-11-68

N° 31767

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**Judicial — Sin Base**

El día 18 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado e individualmente los siguientes bienes: 1) Los derechos y acciones que le corresponden a don Florentino Moya en el inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán de esta Prov., Catastro 1615, título a folio 204, asiento 1 del Libro 14 R. I. 2) Los derechos y acciones que le corresponden a don F. Moya en la finca "El Moyar", ubicada en El Galpón, título a folio 481, 171 y 353, asientos 702, 150 y 341 de los libros "G" de Tit. de Metán y 17 y 18 Tit. Generales, Lote N° 13, Catastro 1048. 3) Una máquina cosechadora marca "Boschetto", usada, en poder del demandado. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena Juez Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. de Salta, en juicio N° 54.021 "Exhorto - Juez de Ira. Inst. C. y C. de Rafaela, Prov. Santa Fe en Expte. N° 489/66 - Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya - Ejecutivo". Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800

e) 23-10 al 13-11-68

POSESION TREINTAÑAL

N° 31858

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho y a don Victoriano Arequipa a fin de que los hagan valer en Expte. N° 42.204/68. Posesión treintañal del inmueble sito en el Departamento de la Capital, Provincia de Salta, Partido La Cruz o La Troja, finca denominada: Pozo Verde o Sauce Guacho solicitada por JOSE DOMINGO VERA y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Jacinto Estopiñán y Mariano Vilte; Sud, Suc. de Segundo Burgos; Este, Rafael Pérez y Oeste, herederos de Segundo Sarmiento, Catastro N° 309, Capital, Salta; a fin de que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 29 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 30-10 al 13-11-68

N° 31851

El Juez de Tercera Nominación Civil en juicio: "Gonza, Hilario Eladio - Posesión Treintañal", Expte. N° 31.452/65, cita y emplaza por

diez días a las personas que se consideren con derechos a los inmuebles cuya posesión por prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a juicio. Inmuebles: 1º) "El Monte y Horno Viejo" en El Monte, Seclantás (Molinos), mide: Norte, 285 m.; Sud, 280 m.; Este, 55 m.; y Oeste, 62 m. Límites generales: Norte, Felipe López hoy Dora Acoria de Choque; Sud, Herederos Benjamina Barrionuevo; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo de Comunidad, hasta la Piedra Rajada. Dentro del perímetro de esta propiedad, sobre el costado Sud, se ubica una fracción de terreno de propiedad de Dn. Julio Calixto López, que mide: Norte, 83,96 m.; Sud, 93,20 m.; Este, 32,03 m.; y Oeste, 42,73 m. Esta fracción tiene salida desde su extremo Sudoeste hacia el camino público por un callejón de 2 metros de ancho. La misma Fracción limita: Norte, Este y Oeste: "El Monte y Horno Viejo" de Hilario Eladio Gonza; Sud, Herederos de Benjamina Barrionuevo. La propiedad de Hilario Eladio Gonza mide 1 Ha. 1005,35 m.2 de superficie; y la de Julio Calixto López, 3.489,65 m.2 Riego: Aguas propias. Catastro N° 338 de Molinos. 2º) "Ranchillos", en Brealito, Seclantás (Molinos), mide: Norte 1.500 m.; Sud, 1.500 m.; Este, 500 m.; y Oeste, 500 m.; Superficie: 75 Has. Limita: Norte, "Zuri Ciénega" de Hermanos Arias; Sud, Herederos Colque y Lorenzo Gonza, hoy Hilario Gonza y Herederos Lorenzo Gonza; Este, Herederos José Valle o Báez; y Oeste, "Luracatao" de Patrón Costas, Mosoteguy y Bercetche. Riego: Aguas propias. Catastro N° 248 de Molinos. — Salta 26 de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 3.150

e) 30-10 al 13-11-68

N° 31828

El Juez de Sexta Nominación Civil - Salta, en el juicio "Posesión Treintañal s/por Roberto Carral y Claudia Flores de Carral", Expte. Nro. 2569/68, cita y emplaza por diez días al Sr. Anselmo Oroz y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio: Terreno edificado en San Carlos (Salta), frente calle San Martín, que mide: Oeste, 26,90 m.; Este, 25,88 m.; Norte, 43,11 m.; y Sud, 43,28 m. Superficie: 1.139,70 m.2. Límites: Norte, Felicidad Fernández de Serrano hoy Lucía Alegre de Yapur; Sud, Teodocio Domingo, hoy Sucesión Isidoro Oros; Este, Teodocio Domingo; y Oeste, calle San Martín. Salta, 22 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 29/10 al 12-11-68

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

N° 31952

CONTRATO DE SOCIEDAD COLECTIVA: En la ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, a quince días de Octubre de mil novecientos sesenta y

ocho. Entre los señores SEVERO MORALES, M.I. N° 7.243.600 y BENIGNO MORALES M. I. N° 7.252.719 ambos mayores de edad, argentinos, vecinos de Embarcación, hábiles para contratar resuelven dejar formalizado por este acto un contrato de Sociedad que se registrará por las cláu-

sulas siguientes: PRIMERA: Entre los nombrados queda constituida una sociedad COLECTIVA la que se denominará "MORALES HNOS. S.C.", y que tendrá por objeto adquirir, explotar, administrar, colonizar, dar o tomar en arrendamiento estancias, campos, chacras, pudiendo asimismo explotar negocios afines o complementarios sin limitación alguna. —SEGUNDA: La Sociedad tendrá su asiento principal y domicilio real en La Quena, jurisdicción del departamento de San Martín, provincia de Salta, de donde podrá trasladarse en todo tiempo por necesidad o conveniencia de los negocios sociales, además podrá instalar sucursales o representaciones en el interior del país y en el extranjero. TERCERA: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. Cualquiera de los socios podrá retirarse después de tres años de constituida la Sociedad, debiendo en tal caso, avisar al otro por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. La parte del socio saliente se liquidará de acuerdo con el último balance practicado y se abonará en cuatro cuotas semestrales a contar desde la expiración del plazo de noventa días de aviso, con un interés del doce por ciento anual. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional los que son aportados en partes iguales por ambos socios en bienes muebles y materiales según el inventario que se adjunta a la presente el que se encuentra certificado por contador público nacional. QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse a otros negocios ajenos a la Sociedad. SEXTA: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios. El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto o particular de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a créditos, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se deposite a nombre de la Sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, constituir la Sociedad en depositaria, hacer liberaciones totales o parciales de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguro en caso

de siniestros, etc. Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto de administración que no perjudique los intereses de la Sociedad. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la firma. SEPTIMA: Los socios podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la Sociedad, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia, fuero y jurisdicción, Municipalidad, Aduana, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del estado y en general ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo petionar, demandar, reconvenir, denunciar, quejarse, absolver posiciones, oponer y contentar excepciones, ofrecer pruebas, apelar etc., como también podrán efectuar compras y ventas de bienes, muebles de cualquier naturaleza, prestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, designar y remover personal, fijando su remuneración, y en general todos los actos que sean necesarios para el logro de los fines sociales. OCTAVA: Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipoteca, como también para la venta y/o transferencia del fondo de comercio que constituye esta Sociedad, se necesitará la conformidad y firma conjunta de ambos socios. NOVENA: El 3 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la Sociedad, los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas serán tratados por los socios para su aprobación y modificación dentro de los 60 días de practicado y asentado en los libros. Las utilidades o pérdidas que resulten en cada ejercicio serán distribuidas, en partes iguales. DECIMA: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios entrarán en el lugar del socio fallecido sus herederos, quienes deberán unificar su representación. Si el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido no resuelven de común acuerdo continuar con la explotación de los negocios de la Sociedad ésta entrará en liquidación. En tal caso se harán cargo de la liquidación, el representante de los herederos y el socio sobreviviente. DECIMA PRIMERA: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componentes designándose uno por cada socio y en caso de divergencia las partes se someten a los tribunales ordinarios de la ciudad de Orán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, quedando obligados al fiel cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho. De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra mencionado. Llevando el original

los timbres números: cero setenta y un mil setecientos setenta y dos, cero setenta y un mil setecientos setenta y tres y cero setenta y un mil setecientos ochenta y siete, todos de la Serie A. Raspado: Agrícola, quien - lo - mejor - tendrá - país - colacionado - cia, vale.

Importe \$ 6.600

e) 8-11-68

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 31970

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE: En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta, comparecen los señores: don LUIS ERNESTO GUZMAN, con Libreta Enrolamiento número siete millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y dos, casado; doña SILVIA CORAITA SPAVENTA DE GUZMAN, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis, casada y don EDUARDO RICARDO GUZMAN, con Libreta de Enrolamiento número ocho millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y uno, soltero, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, que fijan domicilio en calle Alberdi número cincuenta y tres - Segundo Piso - Oficina Cinco, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los comparecientes exponen: Que convienen de mutuo y común acuerdo en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre los señores Luis Ernesto Guzmán, Silvia Coraita Spaventa de Guzmán y Eduardo Ricardo Guzmán una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "FOREVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA - CONSTRUCTORA". — SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, permuta y/o construcción por cuenta propia y/o ajena o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales y/o de financiación en general. Así mismo podrá tomar para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. Podrá, también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general así como también dedicarse a la administración de

propiedades inmuebles propias o de terceros, o bien a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado directa y/o indirectamente con la construcción y/o amueblamiento de propiedades inmuebles. — TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta, calle Alberdi número cincuenta y tres - Segundo Piso - Oficina Cinco, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. CUATRO: El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Luis Ernesto Guzmán suscribe trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, e integra en este acto ciento sesenta y cinco cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Silvia Coraita Spaventa de Guzmán suscribe setenta y seis cuotas o sea setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal e integra en este acto treinta y ocho cuotas o sea treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal y don Eduardo Ricardo Guzmán suscribe setenta y cuatro cuotas o sea setenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal e integra en este acto treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal. La integración la hacen mediante el aporte de dinero en efectivo, realizándose en este acto el depósito correspondiente por ley. — QUINTO: El plazo de duración se estipula en diez años a contar de la fecha del presente contrato. — SEXTO: El uso de la firma social y la administración de la misma estará a cargo del socio señor Luis Ernesto Guzmán en calidad de gerente, quien ejerce la representación de la sociedad para todos los actos administrativos comerciales y legales, pudiendo administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, comprar bienes de cualquier naturaleza al contado o a plazos y vender bienes muebles o inmuebles, en las mismas condiciones, solicitar o comprar marcas de fábricas o de comercio, cobrar y percibir al contado o a plazos todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y cancelarlos, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras vales o pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes en instituciones de créditos con o sin facturas, celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación que resulte necesario o conveniente para los fines

de la sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y en cualquier institución bancaria oficial o particular creada o a crearse en la República o en el exterior, adquirir o vender al contado o a plazos el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo del activo y pasivo, establecer casas de comercio, sucursales o agencias en la República Argentina o en el exterior, crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la Sociedad, nombrar otros gerentes y subgerentes y convenir poderes generales o especiales, renovándolos y revocándolos como lo creyere conveniente. Firmar escrituras públicas y privadas. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pues en general el Gerente está facultado para realizar los actos enumerados en los incisos uno, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, trece, catorce y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Queda expresamente prohibido al Gerente facilitar en préstamo los bienes de la sociedad y otorgar fianzas o garantías en nombre de la sociedad o en suyo propio. — SEPTIMA: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance se considerará aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — OCTAVA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes sociales. — NOVENA: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos. Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en un libro de Actas firmado por todos los socios o sus representantes. En todos los casos no previstos en este contrato, las resoluciones respecto a la marcha de la sociedad se adoptarán con el consentimiento unánime de los socios. — DECIMA: Toda transferencia de cuotas sociales deberá efectuarse en primer término a los demás integrantes de la sociedad, a su valor nominal únicamente y en la misma proporción en que se haya suscripto el capital social. Sólo en el caso de que éstos no las desearan, podrán ser ofrecidas a terceros como aceptación previa por los demás componentes de la calidad de socios de tales personas. — DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus he-

rederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegra de su capital, social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance aprobado y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulta, será reintegrada en diez meses iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los tres meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — DECIMA SEGUNDA: Cualquier divergencia que se produjera durante la vigencia de este contrato, o en el momento de su liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en discordia; los árbitros designados nombrarán un tercer árbitro antes de abocarse al asunto, quedando así constituido, un tribunal arbitral cuyo fallo será inapelable. Si las diferencias se refirieran a la liquidación de la sociedad este Tribunal actuará como comisión liquidadora. Bajo estas bases dejan constituida la Sociedad "FOREVER SOCIEDAD LIMITADA - INMOBILIARIA - CONSTRUCTORA". Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman como acostunbran hacerlo por ante mí, doy fe. Queda otorgada la presente escritura, en cuatro sellos de papel notarial de numeración correlativa cero cincuenta y siete mil quinientos trece, cero cincuenta y siete mil quinientos catorce, cero cincuenta y siete mil quinientos quince y el presente cero cincuenta y siete mil quinientos dieciséis, y sigue a la número anterior que termina al folio un mil trescientos diez. Raspado: Alberdi-dos-Alberdi-Segundo-apa-de. Entre líneas: Con-o-Todo Vale. Luis Ernesto Guzmán. - Silvia Coraita Spaventa de Guzmán. - Eduardo Ricardo Guzmán. - Stella Figueroa de Lavín. Hay un sello. — CONFORME con el original expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados sucesivos cero ochenta y cuatro mil seiscientos dos al presente cero ochenta y cuatro mil seiscientos cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Entre líneas: trabajo de topografía - Raspado: treinta-considerará - seiscientos. Todo Vale. — STELLA FIGUEROA DE LAVIN, Escribana Nacional - Salta.

Imp. \$ 10.080

e) 8-11-68

VENTA DE NEGOCIO

Nº 31951

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Los señores Néstor Juan Taranto y Cía. venden al Señor Ramón Angel el negocio denominado FARMACIA DEL PUEBLO, ubicado en calle C. Pellegrini Nº 440 de

Orán. El comprador adquiere el activo y toma su cargo el pasivo. Oposiciones escritas Rina C. de Ridi, Alvarado 33 — Orán.

Importe \$ 1.400 e) 8 al 12-11-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 31936

JOSE MONTERO S.A.C.I.A. F.I. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series Nros. 2, 3, 4 y 5 de acciones al portador de la clase "A" de cinco votos cada una y de un valor de cien pesos m/n. cada una, o sea DIEZ MILLO- NES DE PESOS M/N. cada serie, lo que hace un total emitido de CUARENTA MILLO- NES DE PESOS M/N.

Para la suscripción de las acciones que se emiten de acuerdo a los Estatutos, tienen preferencia los señores accionistas poseedores de acciones clase "A" (cinco votos), en proporción a sus respectivas tenencias.

El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta.

La integración deberá efectuarse totalmente al contado en el momento de suscripción.

Las acciones de ésta emisión gozarán de dividendo íntegro que corresponda a partir inclusive del ejercicio Nº 8 a cerrarse el 31 de julio de 1969.

JOSE MONTERO
Presidente del Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-11-68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 31898

Se hace saber por cinco días la disolución de la sociedad TORRES Y MATAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en Adolfo Güemes 240 según contrato privado de fecha 2 de octubre de 1968. Oposiciones: Dr. Marcos Levín, Florida 151, oficina 11, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-11-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31976

SUPERMERCADO "LA PRINCESA"
S. A. C. I. I. F. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1968, a horas dieciséis, en la sede social de calle Alvarado 1320, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, PLANILLAS ANEXAS COMPLEMENTARIAS E INFORME DEL SINDICO, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de dos vocales suplentes.
- 4º) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Importe \$ 1.400

e) 8 al 14-11-68

Nº 31975

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a horas diez, en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, PLANILLAS ANEXAS COMPLEMENTARIAS E INFORME DEL SINDICO, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los señores Directores durante el ejercicio.
- 4º) Modificación del Artículo 13 y del Artículo 15 inciso a) del Estatuto Social.
- 5º) Elección de dos directores suplentes.
- 6º) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Importe \$ 1.400

e) 8 al 14-11-68

Nº 31960

INMUEBLES S.A.**ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a las dieciséis horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 759, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento de Capital.
- 2º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.

NOTA: Recuérdase el cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales.
Salta, noviembre de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-11-68

Nº 31959

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE GENERAL GÜEMES****CONVOCATORIA**

General Güemes, 24 de octubre de 1968

Señor Asociado:

Llámase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 17 de noviembre del corriente año, la que se llevará a cabo en el local social, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 55 de esta ciudad de General Güemes, a horas 9,00 (nueve). A los efectos de renovar parcialmente la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 16º — Título III de los Estatutos Sociales en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y pérdidas.
- 3º) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, con la elección de (1) un Presidente, (1) un Secretario, (1) un Pro-Secretario, (1) un Tesorero, (1) un Vocal Titular 1º, (1) un Vocal Titular 2º, (1) un Vocal Titular 3º, (1) un Vocal Titular 4º, (1) un Vocal Titular 5º, (1) un Vocal Suplente 1º, (1) un Vocal Suplente 2º.

Se ha fijado la hora de apertura y cierre del comicio entre las 10.30 a 12.30 horas del día indicado 17.11.68, teniendo en cuenta el Art. 21º, Inciso a) —Título III, del Estatuto Social.

Art. 21 — Inciso a) Título III de los Estatutos: La elección de autoridades se efectuará por lista completa de candidatos oficializada por la Comisión Directiva con tres (3) días de anticipación por lo me-

nos a la fecha de asamblea y visada por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.

Art. 34º — Título III de los Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno (1) de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Se ruega puntual asistencia.

Adolfo Canto
Secretario

Antonio Muñoz
Presidente

Importe \$ 1.760

e) 8 al 12-11-68

Nº 31931

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)**

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre a las 18 horas, en el local social de calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos. Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 6 de noviembre de 1968

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-11-68

Nº 31926

**CIRCULO ARGENTINO
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

Del día 24 de Noviembre de 1968 a hs. 9,30

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea Ordinaria de socios para el día 24 de Noviembre de 1968 en el local social en calle Rivadavia 241 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.

2º Elección de los miembros por renovación parcial y renuncia, de la Comisión Directiva.

1 Presidente	por 2 años
1 Vice-Presidente	por 1 año
1 Secretario	por 2 años
1 Pro-Secretario	por 1 año
1 Tesorero	por 2 años
1 Pro-Tesorero	por 1 año
1 Vocal 1º	por 1 año
1 Vocal 2º	por 2 años
1 Vocal 3º	por 1 año
1 Vocal 4º	por 2 años
1 Vocal 5º	por 1 año
1 Vocal Suplente 1º	por 1 año
1 " " 2º	por 2 años
1 " " 3º	por 1 año
1 " " 4º	por 2 años
1 " " 5º	por 1 año

Organo de Fiscalización:

1 titular	por 2 años
2 suplentes	por 2 años

3º Designar 2 socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

DE LOS ESTATUTOS: Se ruega a los señores socios, pasar vista a los estatutos en sus Arts. nos. 19, 26, 38 y 39, a fin de interiorizarse de su contenido.

Juan Carlos Arias Dr. Aníbal J. Nazar
Secretario Presidente

Importe \$ 1.760 e) 7 y 8-11-68

Nº 31915

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
del 21 de noviembre de 1968

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1968 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre 201 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos Accionistas para que aprueben el escrutinio de la elección y

aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades é Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968.

3º Elección de:

Tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por un período de tres años y un año respectivamente. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año por expiración de sus mandatos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, noviembre de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-68

Nº 31911

LAPACHO S.A.C.A.F.I.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1968, a las 8 horas, en el local social de calle Pueyrredón Nº 384 - Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.

2º Remuneración al Gerente General y Sub-Gerente General y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín de fecha 29 de octubre de 1968, correspondiente a edición Nº 8175 se ha deslizado el siguiente error:
Página Nº 5490 —Sección Judicial— Boleta Nº 31835 donde dice, (e 29/10 al 12/1/68: DEBE DECIR: E) 29/10 al 12/11/68.

LA DIRECCION

Salta, 7/11/68.

B A L A N C E

Nº 31411/3.1961

C R E N O R**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

Alberdi y 20 de Febrero — TARTAGAL (Pcia. de Salta)
 Objeto y ramo principal: Acordar créditos a terceros en mercaderías mediante órdenes a cargo exclusivo de casas adheridas.
 Fecha de autorización del P. E. de la Provincia de Salta: 19 de Enero de 1967, Decreto Nº 2116.
 Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta: 31 de Enero de 1967, en Folio Nº 20, Asiento 5695 del Libro Nº 33.

A C C I O N E S

	Preferidas 5 votos	Preferidas 2 votos	Ordinarias 1 voto	TOTAL
CAPITAL				
Autorizado	2.500.000.—	2.500.000.—	5.000.000.—	10.000.000.—
Suscripto	2.500.000.—	700.000.—	—	3.200.000.—
Realizado	2.500.000.—	700.000.—	—	3.200.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 - INICIADO EL 1º DE DICIEMBRE DE 1966**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967****A C T I V O****DISPONIBILIDADES**

Caja	212.810.—	
Bancos	13.035.—	225.845.—

CREDITOS

Por ventas Documentado	7.181.459.—	
------------------------	-------------	--

OTROS CREDITOS

No existe	—	
-----------	---	--

MENOS

Previsión deudores incobrables	70.000.—	
--------------------------------	----------	--

BIENES DE CAMBIO	7.111.459.—	7.111.459.—
-------------------------	--------------------	--------------------

Mercaderías (Existencias)	8.289.965.—	8.289.965.—
---------------------------	-------------	-------------

INVERSIONES

Valores mobiliarios Sin cotización	127.403.—	127.403.—
------------------------------------	-----------	-----------

DEUDORES HIPOTECARIOS

No existen

BIENES DE USO

Instalaciones, muebles y Útiles		
Valor original	33.200.—	
MENOS: Amortizaciones	3.300.—	29.900.—

BIENES INMATERIALES

No existen

CARGOS DIFERIDOS

Gstos de Organización , 100.000.—

TOTAL ACTIVO: , 15.884.572.—

JAIME RAUL COROLEU
SindicoJORGE CAMACHO
PresidenteBINJAMIN KOHAN
Cont. Púb. Nac.Certifico conforme a mi informe
de fecha 18 de abril de 1968Publiquese en el Boletin Oficial
Salta, 12 de junio de 1968Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

C R E N O R

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Alberdi y 20 de Febrero

— TARTAGAL (Pcia. de Salta)

P A S I V O

DEUDAS

Comerciales - Proveedores

7.129.037.—

Obligaciones a Pagar

2.447.477.—

Bancarias

—.—

No existen

—.—

Financieras

—.—

No existen

—.—

Otras deudas

Depósitos de Accionistas

2.633.701.—

Cargas sociales

1) Hasta 1 año de plazo

56.821.—

Cuentas a Pagar

Ordenes no presentadas

326.600.—

12.593.636.—

PROVISIONES

No existen

—.—

PREVISIONES

Previsión Impuestos

70.000.—

70.000.—

UTILIDADES DIFERIDAS Y A
REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS

No existen

—.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital suscrito:

Acciones en circulación

3.200.000.—

Reservas:

2% s/Capital

—.—

Utilidades	—.—	
Saldo del Ejercicio	20.936.—	3 220.936.—
TOTAL PASIVO		15.884.572.—

JAIME RAUL COROLEU
Sindico

ALBERTO REY
Director

JORGE CAMACHO
Presidente

BENJAMIN KOHAN
Contador Público Nacional

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Benjamín Kohan, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 26.

Salta, 13 de mayo de 1968.

Eduardo J. Rufino
Contador Público
Secretario Administrativo

Certifico conforme a mi informe de fecha 18 de abril de 1968.

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 12 de junio de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

C R E N O R

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Alberdi y 20 de Febrero

TARTAGAL (Pcia. de Salta)

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

COMERCIAL:

Comisiones por ventas por cuenta de casas adheridas	1.338.410.—
Venta de Mercaderías	1.860.453.—
Comisiones y Descuentos	52.829.—
	<hr/>
	3.251.692.—

MENOS:

Gastos de Administración y Ventas:

Donaciones	900.—
Sueldos y Cargas Sociales	597.772.—
Honorarios	455.690.—
Publicidad	274.303.—
Gastos de Organización	85.077.—
Gastos de Representación	476.000.—

Gastos Oficina y Varios:

Alquileres:	
Casa Central y Agencia Orán	650.000.—
Impuestos y Patentes	47.859.—
Amortizaciones:	
Muebles y Utiles	3.305.—
Prevision Impuestos	70.000.—
Prevision Deudores Incobrables	70.000.—
Gastos Automotores	29.396.—

Gastos Generales	315.374.—	
Fletes y Acarreos	58.258.—	
Seguros	54.658.—	
Comisiones	42.169.—	3.230.756.—
GANANCIA DEL EJERCICIO		20.936.—

JAIME RAUL COROLEU
Sindico

ALBERTO REY
Director

JORGE CAMACHO
Presidente

BENJAMIN KOHAN
Contador Público Nacional

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Benjamin Kohan, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 26.

Salta, 13 de mayo de 1968.

Eduardo J. Rufino
Contador Público
Secretario Administrativo

Certifico conforme a mi informe
de fecha 18 de abril de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 12 de junio de 1968.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civ.

C R E N O R

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

BIENES DE USO

ANEXO "A"

Valor al RUBROS	Valor al comienzo ejerc. m\$u.	Aumentos por comp. o mejoras m\$u.	Valor al finalizar ejerc. m\$u.	AMORTIZACIONES			Neto resultante
				Anteriores	%	Del ejercicio	
						Importe	Total
Muebles y Útiles	—	33.200.—	33.200.—	—	10	3.300.—	3.300.—
							29.900.—

JAIMÉ RAUL COROLEU
Sindico

ALBERTO REY
Director

JORGE CAMACHO
Presidente

BENJAMIN KOHAN
Contador Publico Nacional

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Benjamin Kohan, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Economicas bajo el Nº 26.

Salta, 13 de mayo de 1968.

Eduardo J. Rufino
Contador Público
Secretario Administrativo

Certifico conforme a mi informe de fecha 18 de junio de 1968

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 12 de junio de 1968

Alberto Victor Verón
Contador Publico Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

C R E N O R

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

ANEXO "B"

RUBROS	Valor nominal unitario	Cantidad	Valor nominal total	Valor de costo	Valor de libros	Valor de cotizac.	Datos sobre Entidades Emisoras Actividad a que se dedican	Ultimos div. o util. %	Fecha de declar.
Acciones nominativas Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda.	1.000.—	120	120.000.—	120.000.—	120.000.—	s/c.	Coop. de Crédito	1%	30/6/67
Pro - Construcción	—.—	—	7.403.—	7.403.—	7.403.—	s/c.	Coop. de Crédito		

JAIMÉ RAUL COROLEU
Sindico

ALBERTO REY
Director

JORGE CAMACHO
Presidente

BENJAMIN KOHAN
Contador Publico Nacional

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Benjamin Kohan, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Economicas bajo el N° 26.

Salta, 13 de mayo de 1968

Eduardo J. Rufino
Contador Público
Secretario Administrativo

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Tartagal, 22 de septiembre de 1967.

Señores Accionistas de:
CRENOR Soc. Anón. F. I. C. e I.

Me es grato informar que he examinado la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al primer Ejercicio Económico, terminado el 30 de Junio de 1967, como así también la distribución y reservas propuestas.

Las cifras consignadas en el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, son exactas y están de acuerdo con los libros de contabilidad y comprobantes llevados en forma legal.

Mi concurrencia a las reuniones del Directorio, así como el hecho de haber efectuado en forma permanente las revisiones que prescribe el Art. 341 del Código de Comercio, me habilitan para aconsejar a los señores accionistas. Les prenten su aprobación, ya que trasuntan la realidad económico-financiera de la sociedad.

Debe dejarse constancia que durante el ejercicio, el Directorio ha observado fielmente las disposiciones legales y estatutarias que rigen su actuación.

Saludo a los señores accionistas con mi consideración más distinguida.

Jaime Raúl Coroleu
Sindico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 18 de abril de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 12 de junio de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
Importe \$ 39.000

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles
e) 8/11/68